

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INVIES-AD-LPDE-12-2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 36 PAQUETES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Hoy 12 de octubre de 2020, siendo las 13:00 horas en punto se lleva a cabo el **Acto de Fallo de la Licitación Pública Estatal No. INVIES-AD-LPE-12-2020** publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el día 01 de octubre de 2020

EXPEDIENTE No. **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INVIES-AD-LPE-12-2020**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN: Suministro de 36 paquetes de material de construcción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	Armex Electrosoldado, 12x15-4 de 6mts de longitud	Pieza	684
	Block de Concreto Ligero, 12X12X40 cms	Pieza	37,800
	Varilla de Acero Corrugada de 3/8" de diametro	Pieza	2,124
	Cemento Gris Portland CPC30 en bultos de 50 kgs.	Bultos	4,320
	Malla Electrosoldada tecno malla 6x6-6/6	M ²	1,728

I.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y numerales V.4 y X de la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal objeto de este acto.

II.- LUGAR Y FECHA

Lugar: Sala de juntas del INVIES, ubicado en la calle Las Fuentes No. 110, Col. Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día 12 de octubre de 2020.

III.- OBJETIVO

Emitir el **Fallo de la Licitación Pública Estatal No. INVIES-AD-LPE-12-2020** con la finalidad de otorgar el Contrato correspondiente, objeto de este procedimiento.

IV.- ACTUACIONES

Preside y participa en este acto Jaime Macías Oviedo, Presidente Ejecutivo; y asistido por José Isidro Bárcenas Díaz, Secretario Ejecutivo; Lilliana Muñoz Aguilera, Vocal; José Santos Zapata Rodríguez, Vocal, Franco Alberto Luján Martínez, Vocal y Gerardo Cesar Orellana Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control.

V.- DICTAMEN

Derivado de la evaluación realizada a las proposiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se determinó lo siguiente:

¹ La participación del Titular del Órgano Interno de Control se limita única y exclusivamente a constatar la celebración del acto y no deberá entenderse, bajo ningún concepto, que significa la validación del mismo, en atención a sus facultades de revisión y verificación antes, durante y posterior a este proceso.

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo que se instauró en este Comité, con motivo de la licitación pública antes referida, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, observan que habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento, a saber: la existencia del requerimiento; recursos económicos disponibles; publicación de la convocatoria; expedición de las bases; celebración de la junta de aclaraciones; recepción de propuestas técnicas y económicas; apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, establecidas en los artículos 27, 28, 30, 32 y 33 del ordenamiento legal arriba invocado y una vez que se valoraron detenidamente los documentos en los aspectos: técnico, legal, financiero y administrativo, que presentó el licitante persona física **JUVE ENRIQUE NIETO TREJO** dentro de los sobres de la propuesta técnica y económica, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por unanimidad de votos de los presentes, acuerdan:

VI.- FALLO DE LA LICITACIÓN

Acto seguido, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, tomando en consideración las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, emite el **FALLO** de esta licitación, declarando como Licitante seleccionado para ejecutar el suministro de material objeto de ésta Licitación a la Persona Física:

JUVE ENRIQUE NIETO TREJO

por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal INVIES-AD-LPE-12-2020 y la más conveniente para el Estado, con un importe de \$ 1'979,140.03 (**UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 03/100 MN**), I.V.A. incluido.

VII.- FIRMA DE LOS CONTRATOS.

La notificación de la presente acta surtirá efectos legales de notificación para la la persona física **JUVE ENRIQUE NIETO TREJO** por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas del día Lunes 19 de Octubre de 2020, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, localizadas en calle Las Fuentes # 110, Col. Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, para lo cual con anterioridad a tal fecha deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
2. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.
3. Identificación oficial de los representantes legales.
4. La fianza de cumplimiento de contrato a que se refiere la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal de referencia, acompañada de su recibo de pago.
5. La fianza por el cien por ciento del anticipo a que se refiere la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal de referencia, acompañada de su recibo de pago.
6. Toda la documentación que sea solicitada por el Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y las bases de esta Licitación.
7. Anexar Constancia de cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y al "ACUERDO de H. Consejo de Administración de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por la que se emiten las reglas para la obtención de las constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la federación el día 28 de junio de 2017

IX.- CIERRE DE ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta de fallo quedando debidamente impuestos y enterados de su contenido, la cual consta de 3 fojas útiles por el anverso, siendo las 13:25 horas de la fecha señalada al inicio de este documento; estando presentes todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

JAIME MACÍAS OVIEDO

PRESIDENTE EJECUTIVO

JOSÉ ENRIQUE BÁRCENAS DÍAZ

SECRETARIO EJECUTIVO

LILIANA MUÑOZ AGUIÑAGA

VOCAL

JOSÉ SANTOS ZAPATA RODRÍGUEZ

VOCAL

FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ

VOCAL

GERARDO CESAR ORELLANA ORTÍZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POR LOS LICITANTES

JUVE ENRIQUE NIETO TREJO

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR

CARLOS EMANUEL COBOS ALVAREZ

GRUPO CONSTRUCTOR CERRO QUEBRADO, S.A DE C.V.

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR

OSCAR HUMBERTO MARQUEZ PLASCENCIA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INVIES-AD-LPE-12-2020 PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 36 PAQUETES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LLEVADA A CABO EL 12 DE OCTUBRE DE 2020 EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS

Fin del texto...